

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América del ciudadano dominicano **Francis Velásquez Minyetti (a) Jabao**, a fin de que sea juzgado ante la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, que le acusa de un cargo por confabulación para violar la Sección 812 del Título 21 del Código de los Estados Unidos, y 841(a)(1) y (b)(1)(C), (distribuir y poseer con la intención de distribuir metilenodioximetanfetamina 3.4, una sustancia controlada de la Lista 1) en violación de la Sección 846 del Título 21 del Código de los Estados Unidos; y un cargo de confabulación para violar la Sección 812, 952 y 960(a)(1) del Título 21 del Código de los Estados Unidos (importar en los Estados Unidos metilenodioximetanfetamina, una sustancia controlada de la Lista 1) en violación de la Sección 963 del Título 21 del Código de los Estados Unidos.

PARRAFO.- Dicha entrega en extradición se dispone, en el entendido de que el señor **Francis Velásquez Minyetti (a) Jabao**, bajo ninguna circunstancia se le impondrá la pena de muerte, en el caso de que se comprobare su culpabilidad respecto de las infracciones por las cuales ha sido extraditado y deberá ser juzgado.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 207-05 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero a varios periodistas dominicanos, y póstumamente a los señores Juan Andújar, Pedro Andrés Pérez Cabral (Corpito) y Aleyda Fernández.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 207-05

CONSIDERANDO: Que, con ocasión de celebrarse el próximo 5 de abril el Día Nacional del Periodista, resulta un acto de justicia reconocer con la más alta distinción del Estado Dominicano, a quienes han ejercido ese ministerio dando muestras de valores cívicos y democráticos, con independencia, decoro y profunda vocación de servicio en beneficio del país.

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos como periodistas de los señores Juan Andújar, Pedro Andrés Pérez Cabral, Aleyda Fernández, Miguel Angel Velásquez Mainardi, Rafael Méndez, Nelson Guillén, Rubén De Lara, José Alvarado Peguero, Milciades Ubiera, Zunilda Fondeur, Luis Fernández, Leo Corporán, Rafaela Navarro De León, Federico Reynoso, Francisco Ortiz, Félix Jacinto Bretón y José Ernesto Devarez.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede, con carácter póstumo, la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Juan Andújar, Pedro Andrés Pérez Cabral (Corpito) y Aleyda Fernández.

ARTICULO 2.- Se concede la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Miguel Angel Velásquez Mainardi, Rafael Méndez, Nelson Guillén, Rubén De Lara, José Alvarado Peguero, Milciades Ubiera, Zunilda Fondeur, Luis Fernández, Leo Corporán, Rafaela Navarro De León, Federico Reynoso, Francisco Ortiz, Félix Jacinto Bretón y José Ernesto Devarez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 208-05 que integra la Misión Especial que representará al Gobierno Dominicano en los solemnes funerales de Su Santidad Juan Pablo II.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 208-05